

NIEGA REQUERIMIENTO

MG

RADICADO: 2020-005 NIEGA REQUERIMIENTO
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Al Despacho. Bucaramanga, 28 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante en el proceso ejecutivo adelantado por ANGELA PATRICIA SEPULVEDA GALVIS contra ADRIAN RENE DIAZ MUÑOZ, PAOLA GOMEZ CONTRERAS Y EDGAR RUEDA RODRIGUEZ, solicita se requiera a los pagadores donde laboran los demandados.

Examinado el expediente se observa que al señor EDGAR RUEDA RODRIGUEZ el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga le ha descontado la suma de \$ 5.518.000.00.

A la señora PAOLA GOMEZ CONTRERAS, le han descontado la suma de \$200.000.00.

En consecuencia, se niega el requerimiento solicitado a los pagadores por cuanto dieron cumplimiento a las órdenes de embargo de salarios.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b911e4d385e81f9a15e349b120e3db24579d9753b0b3cd9a4ce93ce28e0754ca

Documento generado en 28/04/2021 06:14:32 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**